

FOLIO ELECTRÓNICO: FET010382CO-106270

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 031006

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES 7. "PROGRAMAS Y COMPROMISOS DE INVERSIÓN, CALIDAD, DE COBERTURA GEOGRÁFICA, POBLACIONAL O SOCIAL, DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS Y DE CONTRIBUCIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL" Y 7.4 "COMPROMISOS DE COBERTURA", SE AMPLÍA COBERTURA

OTORGADO A: TELECABLE DEL MINERAL, S.A. DE C.V.

COBERTURA: PLATEROS Y SAN JOSÉ DE LOURDES, MPIO. DE FRESNILLO, ZAC.

FECHA DE AVISO: 30 DE JULIO DE 2018

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

22/0993

Instituto Federal de Telecomunicaciones
RECIBIDO
03 AGO. 2017
gas 13:19



**GARCIA HERRERA,
VALDEZ & ASOCIADOS**
ABOGADOS Y HORA

ift 036326
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
30 JUL. 2018
RECIBIDO
OFICIA DE PARTES
AREA: _____
NOMBRE Y HORA _____

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Presente

c.c.p. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Unidad de Concesiones y Servicios

Dirección General Adjunta de Registro Público de Concesiones

Presente

c.c.p. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Unidad de Cumplimiento

Presente

FET010382CO-106270

JOSÉ OROPEZA GARCÍA, en mi carácter de Apoderado Legal **Telecable del Mineral, S.A. de C.V.**, Titular de una Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Radiodifusión a nivel nacional, y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de escritos y notificaciones el ubicado en: Montes Urales No. 425, Cuarto Piso, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en esta Ciudad de México, y autorizando para los mismos efectos a los CC. Cynthia Valdez Gómez, David Barcenas Fernández, Juan Miguel Hernández Correa, Stephanie González Rodríguez, María Concepción Sarahí Romero Rueda, Jorge Gómez Farfán, Cassandra María Buendía Hernández y Jorge Álamo Vértiz, atentamente comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en la **Condición 7.4 del Título de Concesión Única**, otorgado a mi mandante por ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito indicar que e Iniciaré la prestación de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones consistente en **Televisión Restringida por cable y Transmisión Bidireccional de Datos (Internet)** en las siguientes localidades:

Localidad	Municipio	Estado	AGEB
Plateros	Fresnillo	Zacatecas	320100165
San José de Lourdes	Fresnillo	Zacatecas	320100210

EIFT18-37738

[Handwritten Signature]
JOG/ABF



**GARCIA HERRERA,
VALDEZ & ASOCIADOS**
A B O G A D O S

De conformidad con lo anterior y aunque no existe Norma Oficial Mexicana que regule los servicios públicos de telecomunicaciones, no obstante la concesionaria se someterá a las normas y disposiciones que emita ese H. Instituto, que le sean aplicables al Servicio Públicos de Telecomunicaciones que presta.

Por lo anterior adjunto al presente se servirán a encontrar la descripción técnica y operativa de los servicios de Televisión Restringida por Cable y Transmisión Bidireccional (Internet).

Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

Primero.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, dando aviso del inicio de la prestación de los servicios de Televisión Restringida por Cable y Transmisión Bidireccional (Internet) en las localidades referidas.

Segundo.- Tener por Exhibida la descripción técnica y operativa de los servicios de Televisión Restringida por Cable y Televisión Bidireccional (Internet).

Tercero.- Proceder a la inscripción de dicha cobertura en Registro Público de Concesiones.

ATENTAMENTE

JOSÉ OROPEZA GARCÍA

Apoderado Legal de

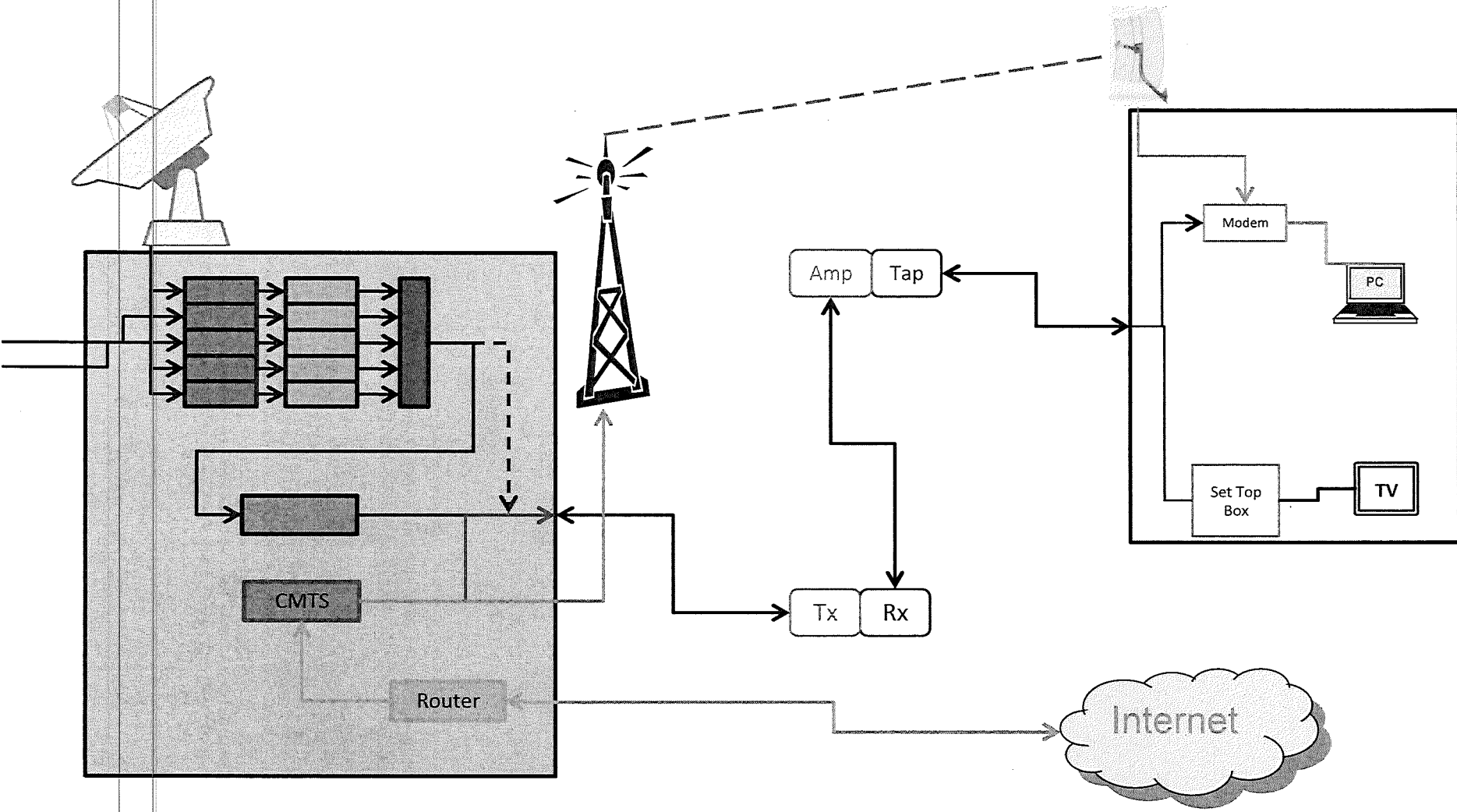
Telecable del Mineral, S.A. de C.V.

JOG/dm

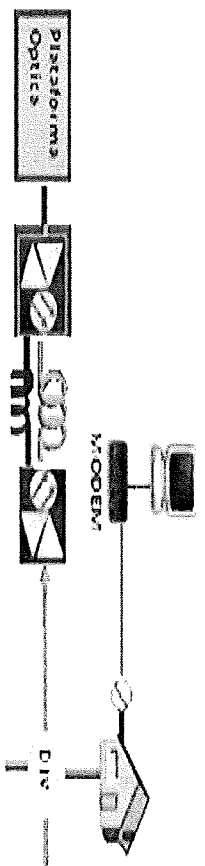
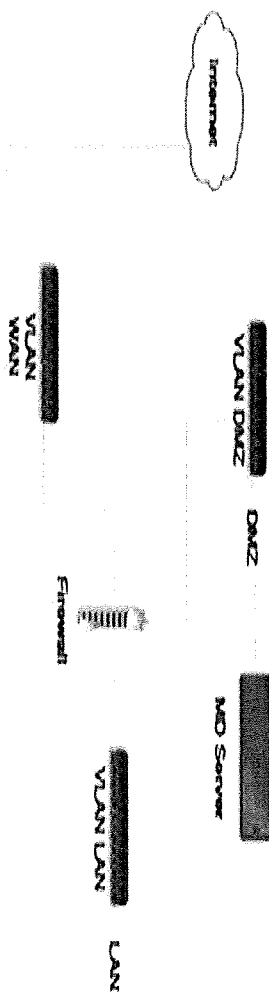
Transmisión de Datos



GARCIA HERRERA,
VALDEZ & ASOCIADOS
ABOGADOS



Huawei Router



EQUIPAMIENTO

Rourter: Equipo basado en un computador destinado a controlar el direccionamiento de trafico de una red.

Firewall: Dispositivo que opera como una pared (Muro de Fuego) entre redes, esta deniega o permite las transmisiones de una red a otra.

Servidor Multidominio: La función de un **dominio** es convertir el nombre del dominio en una **dirección IP** (esto se llama resolver DNS o dominio). Por ejemplo en este caso “telecapital.tv” resuelve la IP 192.16.01.05 que es la dirección de nuestro **servidor web** (hosting). Luego, una vez se relacione el dominio con el servidor, solo falta que este sirva la web adecuada y con esta acción cargará tu web en el navegador (por ejemplo).

Switches: La función básica de este equipo esta basado en la administración de todos los recursos que conforman la red por cada uno de los puertos disponibles, lo que le permite administrar los equipos en redes Virtuales VLANZ, a necesidad de apariencia discreta.

Traffic Shapper: Es el sistema de control y optimización de trafico en la red optimizando y garantizando el trafico garantizando un mejor aprovechamiento del ancho de banda.

Estación Base: Es el equipo o conjunto de equipos para la transmisión o recepción central de información codificada en ondas electromagnéticas. La estación base esta conectada directamente a los demás equipos en las oficinas de la empresa.

Estación Terminal: la Estación terminal es el equipo o conjunto de equipos para la recepción y transmisión de información codificada en ondas electromagnéticas. La estación terminal esta conectada al equipo terminal del usuario, y permite a dicho equipo, comunicarse con la estación base.

Espectro de Uso Libre: frecuencias o bandas de frecuencias declaradas por una autoridad competente, como susceptibles de uso no exclusivo por parte de cualquier empresa o particular.

TECNOLOGIAS

DOCSIS: Estándar que permite la transmisión bidireccional de información mediante redes de telecomunicaciones de Cable Coaxial y/o Fibra Óptica (HFC). Esta regulada mediante las Recomendaciones de la UIT J.122 y J.222.

TCP/IP: Conjunto de protocolos que permiten el intercambio de datos en forma de paquetes. Dicha información, puede representar tanto música, texto, video y otras aplicaciones finales para el usuario.

Este conjunto de protocolos, permiten la comunicación entre equipos y redes distintos, y permiten la comunicación de la llamada *World Wide Web* o *Internet*.

QAM: Modulación por Ampliación de Cuadratura, es un protocolo para la mudulación de señales digitales o analógicas.

Wi-Fi: Tecnología que permite la comunicación inalámbrica, mediante el uso de bandas de frecuencias de uso libre, para la comunicación entre equipos electrónicos y el intercambio de datos.

Esta tecnología utiliza bandas como la de 2.3 GHz, 3.5GHz, y 5.2 GHz.

